



BENIDORM

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

AÑO III



Benidorm - Julio de 1961

DEPÓSITO LEGAL: A-131-59



NÚMERO 23

El Caudillo recorrió las costas de Benidorm



S. E. el Jefe del Estado acompañado de su esposa, doña Carmen Polo de Franco, realizó a finales del pasado junio un viaje privado en el que recorrió, a bordo del yate «Azor», las costas alicantinas. El Conde del Alcázar de Toledo, gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento hizo el recorrido de Jávea a Torreveja y puerto de Alicante, embarcado con Sus Excelencias. Al pasar frente a Benidorm y aunque la presencia del «Azor» no había sido anunciada previamente, fueron muchas las personas que saludaban cariñosamente al Caudillo desde las playas y montes, porque el poder de sugestión popular del Jefe del Estado movilizó al pueblo que supo enterarse con un fino instinto político de su presencia fugaz.

Frente a la playa de Poniente el «Azor» desvió ligeramente su rumbo hacia la Cala, haciendo sonar las sirenas, mientras la primera autoridad local se acercó al yate para enviar un entrañable saludo de Benidorm al Generalísimo, que lo aceptó muy complacido, manifestando su deseo de poder visitar con más calma estos prodigiosos parajes.

Tendencia y hábitos del turismo

Traemos a estas páginas una serie de datos cuantitativos, tomados del «Anuario Estadístico de España», cuyo conocimiento creemos ha de resultar de gran interés para muchos de los lectores.

En vez de transcribir largas series de números, hemos preferido representarlas en forma de gráficos, que expresan más claramente la tendencia al aumento y el carácter, marcadamente veraniego, que viene presentando el turismo en España.

En el primero de los gráficos va indicando el núm. de turistas entrados en cada uno de los diez últimos años. La fría objetividad de los números se

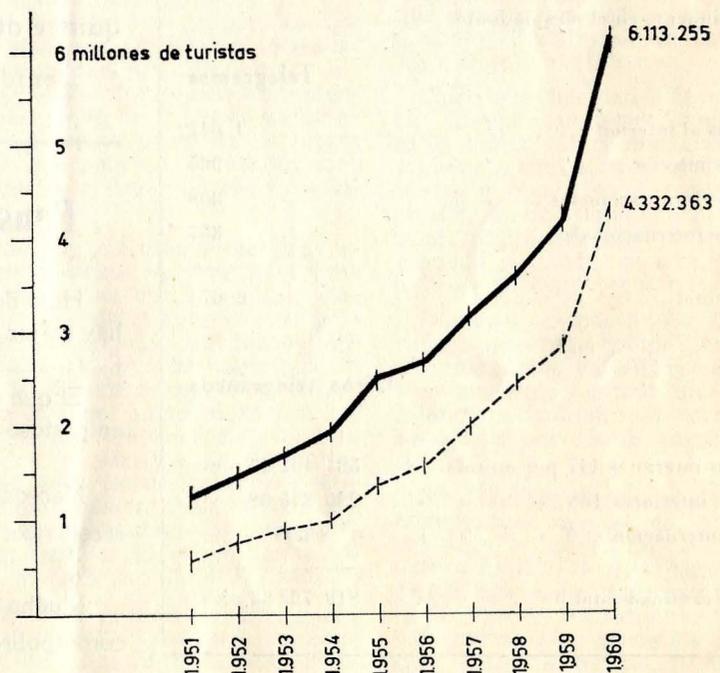
traduce en esta conclusión: el turismo en España está siguiendo un crecimiento acelerado.

La conclusión no puede ser más optimista. Inmediatamente surge la pregunta: ¿cuál es esta aceleración?, o de otro modo: ¿cuántos turistas debemos prepararnos a recibir en 1961, en 1962, etc.?

Para estas preguntas, al fin y al cabo predicciones sobre el futuro, la sola estadística de lo pasado no basta, y, por más que se quiera evitar, ha de entrar el elemento subjetivo al interpretar, y más aún al extrapolar, sus datos. El que este pasado año en-

(Continúa en la página tercera)

TURISTAS ENTRADOS EN ESPAÑA EN CADA UNO DE LOS AÑOS DEL PASADO DECENIO 1951-1960



TEMPERATURAS

Junio 1961

Días	Máx. de día sombra	Min. de noche
1	27	16
2	28	17
3	28	16
4	29	16
5	28	15
6	30	17
7	28	16
8	29	15
9	26	15
10	27	16
11	28	17
12	27	17
13	27	18
14	28	19
15	26	15
16	28	17
17	27	16
18	28	17
19	28	16
20	28	17
21	29	17
22	31	18
23	31	14
24	30	17
25	33	14
26	32	15
27	28	12
28	29	14
29	30	14
30	31	17

JUNIO 1961. — Media de día sombra: 28.6° C
 Media de noche: 16.7° C. Días de sol: 29. Días de lluvia: 1. Temperatura agua del mar: 25° C.

Movimiento demográfico durante el mes de junio

Nacimientos: 3

Angeles María Baldó Fuster, de José y Ursula.
 Jaime López Moncho, de José y Josefa.
 Miguel Angel Barceló Martorell, de Miguel y Rosa.

Matrimonios: 2

Vicente Berenguer Iborra con Josefa Pérez Botella.
 Florencio Pérez Suso con Josefa Lloret Orts.

Defunciones: 1

Vicenta Seguerelles Pérez, de 67 años.

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Miguel Martorell Lloret autorización para proceder a la apertura de un Tentadero y Sala de Fiestas, situado en la Partida Sanz de este término, por la presente se expone al público por el reglamentario plazo de quince días para oír reclamaciones

Benidorm, a 6 de junio de 1961.—EL ALCALDE.

TELEGRAFOS

Movimiento en el mes de Junio.

Telegramas

Expedidos al interior	1 042
Recibidos interior	965
Expedidos internacionales	308
Recibidos internacionales	357
Número total	2 672

Giros telegráficos

Expedidos interiores 447 por un total de	531 407.55 ptas
Recibidos interiores 138 » » » »	280 315.08 »
Pagados internacionales 4 » » » »	8 000 — »
Siendo la cantidad total de	819 722.63 ptas

Pensamientos del Padre Manjón

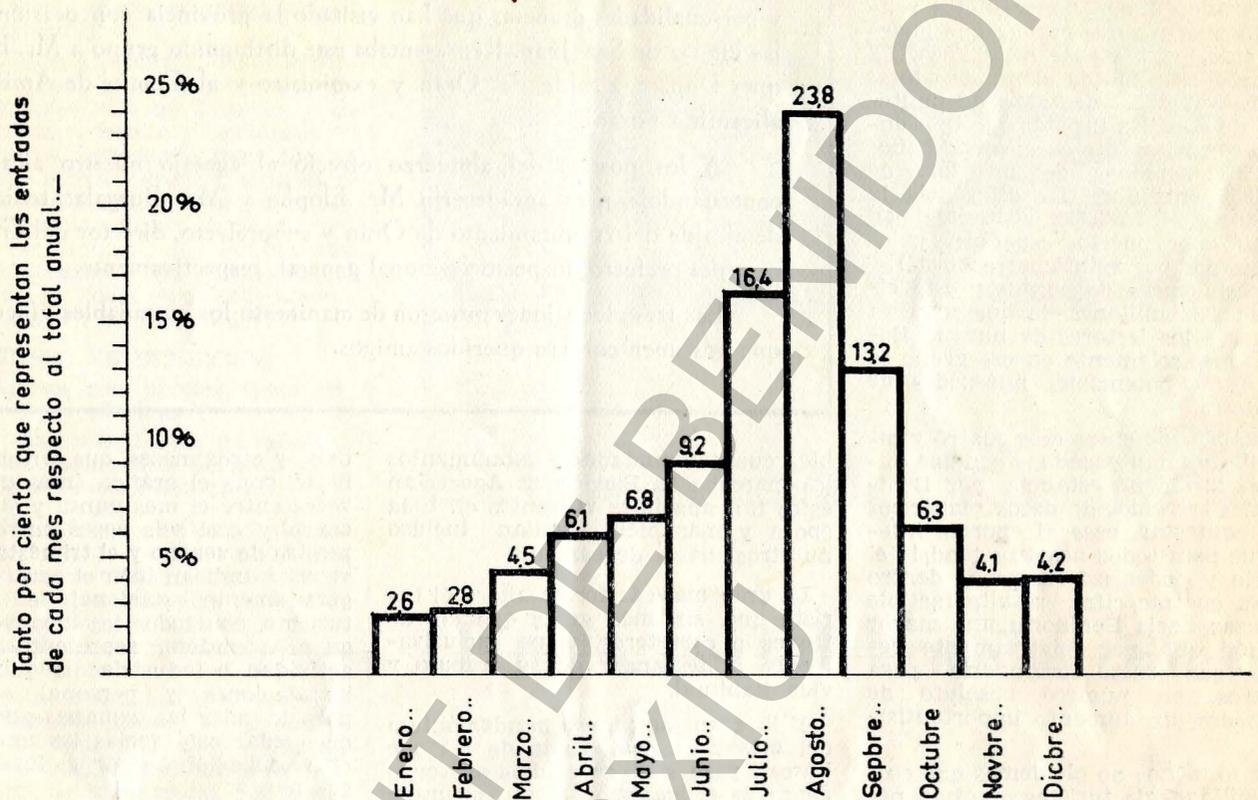
Huid de la avaricia, el hurto y la falsificación, que no hay mejor mercancía que el buen crédito en todo.

El que está hecho a poco, con poco vive, más si degenera en gastoso corre el peligro de hacerse SABLISTA.

Necedad es ser pobre y tener la pretensión de aparecer rico.

Mucho menor disparate sería obligar a los ricos a vivir como pobres, que incitar a los pobres a vivir como ricos.

DISTRIBUCION A LO LARGO DE LOS MESES
DEL AÑO DE LAS ENTRADAS DE TURISTAS...



Tendencias y hábitos del turismo

(Viene de la primera página)

trasen un millón novecientos mil turistas más que el año 1959, es decir, que se registrase un incremento del 46 por 100, realmente fabuloso, no parece pueda tomarse como base de una predicción para el presente año.

No puede dejar de tenerse en cuenta que ese tan formidable incremento fue en parte forzado por haber sido el pasado verano excepcionalmente de testable en todo el resto de Europa; desde junio hasta principios de septiembre no conocieron sino un continuado paso de frentes fríos y lluvias incesantes.

Por el contrario, como también lo acusa el gráfico, el número de turistas que nos visitó en 1959 resultó menor de lo esperado porque conoció Europa ese verano un estío extraordinariamente grato y soleado, hasta el punto de hablarse de sequías y problemas de pastos en la zona del Canal de la Mancha, en tanto en nuestra Península teníamos un verano térmicamente suave y regado frecuentemente por temporales del Atlántico.

No es lógico, como vemos, el esperar para 1961 otro aumento del número de turistas en proporción tan fuerte como el alcanzado en 1960 respecto al anterior, por el indudable influjo que estas circunstancias meteorológicas ejercen en los desplazamientos de esa buena parte de la masa turística que sólo en el último momento decide el lugar de sus vacaciones.

Apreciar en qué medida juegan estas circunstancias respecto a la tendencia media, es entrar en ese movido terreno de lo subjetivo y de lo opinable. Creyendo quedarnos por bajo, estimamos que de haber sido el verano del 59 normalmente incómodo en Europa, como lo fueron los del 57 y 58, hubiéramos registrado una cifra total de turistas de 45 millones. Y en 1960, de no haberlos hostigado, empujándoles hacia el Sur un tiempo tan obstinadamente odioso, no hubiesen pasado de 56 millones los turistas que nos hubieran visitado.

Equivalen estas estimaciones a decir que la tendencia media de aumento anual del número de turistas es de

un 25 por 100 anual acumulativo, en estos años de estabilización y convertibilidad en el exterior de nuestra peseta, en vez del aproximadamente trece por ciento anual de crecimiento que acusan los años anteriores de grandes dificultades de cambio para los que nos visitaban.

Claro que también esta circunstancia, incluso las formalidades del visado, venía influyendo respecto a la tendencia media en el sentido de frenarla, y que, por el contrario, muchos a los que detenía en su propósito de visitarnos esas dificultades de moneda o visado, se han apresurado a venir en cuanto cesaron.

Digamos, descontando también el influjo que han podido ejercer esas circunstancias ya superadas que parece prudente estimar que el crecimiento del número de turistas es de un veinte por ciento anual acumulativo.

No debe parecernos poco porque lo comparemos con el del pasado año. En rigor es un ritmo de crecimiento extraordinario y que para atenderlo nos obliga a un esfuerzo colosal: es la llegada de 67 millones de turistas este mismo año; la de 82 en el venidero 1962 y la de casi 10 millones en

el 1963. La mayor parte de estos diez millones se nos presentarán en ese verano del 63, del que ya estamos a menos de veinticuatro meses. ¿Lo que se está montando y ampliando resulta suficiente para atender semejante número?

El gráfico a que nos venimos refiriendo muestra dos curvas que guardan entre sí bastante semejanza. La de trazo continuo da el número total de visitantes. La de trazo de puntos da el de aquellos turistas que han entrado con pasaporte en el pasado año: 4.332.363 personas de un total de 6.113.255 entrados. (La diferencia la constituye el 1.780.892 visitantes en tránsito por puertos españoles y los autorizados por veinticuatro horas).

Es esta curva de puntos y esta cifra de 4'33 millones, la que interesa retener a los lectores de nuestro Boletín, pues solamente en ese grupo se hallan los potenciales huéspedes de Benidorm.

¿Cuántos de entre esos cuatro y pico millones han pasado, y con qué duración media de estancia, por Benidorm? Carecemos de datos numéricos para contestar, pese al enorme interés que para todos nosotros tendría el saberlo y poder así juzgar si dentro de esa enorme cifra resulta factible encauzar hacia Benidorm una mayor fracción que, por relativamente pequeña que fuese, supondría para nosotros, en número absoluto de huéspedes, un aumento importantísimo.

Por lo menos no olvidemos que esos 4'33 millones de turistas que han penetrado en el interior y tenido un cierto tiempo de estancia entre nosotros, serán, pues, la semejanza de las curvas del gráfico asimismo permiten esperar, una cifra de 5'2 millones este año 1961, de 6'2 millones el 1962, para alcanzar en el año 1963 la de siete millones y medio. Y téngase en cuenta que, como hemos indicado, lo probable es que nos hayamos quedado más bien cortos en estos pronósticos de la tendencia de crecimiento del turismo, y que sea aún mayor el ritmo al que toda la hostelería debe anticipadamente prepararse y ampliar.

* * *

El segundo de los gráficos que presentamos, basado asimismo en datos del «Anuario Estadístico», resulta menos grato de comentar, pues las cifras ponen rotundamente de manifiesto el carácter tan extremadamente estacional del turismo en España. To dos conocíamos esto, pero no el que la desigualdad en la distribución fuese tan extrema como la que registra el gráfico.

En el fondo lo que este segundo gráfico acusa es que la gran masa no está ya constituida por aquella clase de turistas, algo metidos en años generalmente y que, más o menos extravagantes en su atuendo pero siempre muy vestidos, visitaban incansa-

Personalidades oranesas en Benidorm

El Ayuntamiento de Benidorm ofreció un agasajo a las autoridades y personalidades oranesas que han visitado la provincia con ocasión de las Fiestas de San Juan. Representaba este distinguido grupo a Mr. Fouques Duparc, alcalde de Orán y exministro y al Comité de Amistad alicantino - oraní.

A los postres del almuerzo ofreció el agasajo nuestro alcalde, contestándole, para agradecerlo Mr. Elophe y Mr. Bungalat, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Orán y subprefecto, director del Gabinete del prefecto, inspector regional general, respectivamente.

Las tres alocuciones pusieron de manifiesto los entrañables vínculos que nos unen con tan queridos amigos.

bles cuantas ciudades y monumentos les marcaba su Baedeker. Aparecían éstos tan apacibles visitantes en toda época y más bien eludían incluso nuestros meses de canícula.

La gran masa la forma ahora el turista que, sin más guías que las de trenes o carreteras, viene exclusivamente a descansar de su trabajo y vida habitual.

Y la gran punta, ese pandemónium del mes de agosto, es la de los que buscan para sus breves días de «corigé payé» el máximo de sol asegurado y al menor costo posible.

Si se hojea el «Anuario Estadístico» se ve que año tras año se reproduce esta concentración estival, que resultó aún más marcada el pasado año, probablemente por haber sido en los restantes países de Europa un verano tan desapacible y lluvioso. Para tener esto en cuenta y dado que en el verano anterior el tiempo fue en esos países tan excepcionalmente suave y agradable, hemos tomado para el cálculo del segundo gráfico la media de los valores mensuales de dichos años 1959 y 1960.

De este modo la adjunta gráfica, que da para cada mes el tanto por ciento de turistas entrados en dicho mes respecto al número total de turistas entrados en el año, creemos puede tomarse como definición muy aproximada de cuál es el ritmo con que a lo largo del año acuden a España los turistas. Por ejemplo, en el mes de agosto, vemos se presenta nada menos que el 23 por 100 del total del año. Mientras estos hábitos no cambien debemos contar en consecuencia que en ese ya cercano mes de agosto de 1963, año en que según hemos visto el número de turistas con pasaporte serán de 7'5 millones, habremos de recibir y atender a un millón setecientos ochenta mil turistas!

Las acusadas desproporciones entre

unos y otros meses, que tan de manifiesto pone el gráfico (más de nueve veces entre el mes punta y el mes de enero, y casi seis veces entre el trimestre de verano y el trimestre de invierno), indican bien el carácter exageradamente estacional de nuestro turismo, con todos los inconvenientes que ese carácter representa en toda actividad o industria: requiriéndose instalaciones y personal adecuado para atender las semanas-punta han de quedar casi vacías las unas y sin esta ocupación los otros, durante largos meses.

Esa desbandada que en la vecina Francia se produce el mismo 14 de julio, fin de las tareas escolares, y las oleadas aún más gigantescas, de primeros de agosto de cierre simultáneo de las grandes industrias (que al dejar sin clientes a las industrias complementarias y al pequeño comercio, fuerzan a su vez el cierre de éstos, etc.), las acusa aquí, casi sin atenuación, nuestra industria hostalera. Y, también, con igual brusquedad registra en sus salidas la rigidez de las fechas en que esas multitudes han de regresar a sus puestos de trabajo y la de reapertura escolar del 15 de septiembre.

¿Podemos nosotros tratar de evitar esta acumulación en las siete a ocho semanas que van del 20 de julio al 10 de septiembre? Creemos que muy difícilmente, por no decir imposible, pues, para la mayor parte el tener que vacar entre esas limitadas fechas no es voluntario, sino que les resulta impuesto.

Hay que seguir atendiendo, con la esperanza, no obstante, de que van a escalonarse mejor en un futuro quizás próximo, pues, si grave es para nosotros, más aún lo es para los sistemas de transporte y para la hostelería de esos países. Y más insufrible para los propios interesados que ni aun en vacaciones logran eludir las incomodidades del número excesi-

vo. Tan patentes son los inconvenientes de esta concentración, que, refiriéndonos de nuevo al país vecino, la polémica sobre este tema es incesante y algo van consiguiendo con el adelanto de las vacaciones escolares y la coordinación y alternancias de fechas de cierre entre los grandes complejos industriales.

Y nos cabe a nosotros, como lo vienen intentando algunos centros turísticos del Mediodía de Francia y de Italia, crear el hábito y apetencia de otras fechas, ofreciendo para ello no solamente meros «slogan», sino ciertas ventajas también. Por ejemplo, como este reclamo que, desde las «pequeñas vacaciones» de Pentecostés, viene publicando una conocidísima ciudad de la Costa Azul (cuyo nombre cambio por el de Benidorm):

JUNIO EN BENIDORM

La «Saison» con precios fuera de «Saison»

Los días más largos del año
Las noches más bellas...
¡El verano de Benidorm!

Con ello más que evitar el «boom» de agosto («boom» que se seguirá produciendo, pues basta el crecimiento vegetativo de la cifra de población para asegurarlo), lo que se trata es de que también sean meses-punta los de junio y julio.

Las ventajas son tan evidentes que no es menester insistir en la conveniencia de estimular este defasaje con el establecimiento de unos precios «fuera de temporada» que resulten tan sugestivos, por lo menos, como el reclamo.

Y, puesto que nuestro clima y la temperatura de nuestras aguas lo permite, tratar igualmente de extenderlo a los primeros meses de otoño. Para un europeo que viva más arriba del paralelo 50°, que ya desde fin de agosto ha de encender su calefacción, es realmente ésta la época con que con más delicia puede disfrutar de nuestro sol y nuestras cosas, mientras piensa además en sus ateridos compatriotas metidos ya en un invierno inacabable.

Cuanto tiene de satisfactoria y alentadora esa primera gráfica de la tendencia de crecimiento de la cifra de turismo, tiene de intranquilizadora ésta otra de su distribución a lo largo del año, por lo limitado de la campaña en que pueden alcanzar la plena rentabilidad nuestras instalaciones turísticas.

Conocer bien los términos del problema, es estar en condiciones de acometer con éxito su resolución.

No tendría perdón el que, por falta de cooperación y de entusiasmo, no luchase Benidorm por modificar ese flujo, diversificándolo en más épocas y en otras distintas clientelas, cuando de tantas ventajas nos ha dotado ya la Naturaleza para que esto sea factible.

L. N.



Fiesta social Pro-Fontilles

Se celebró en la explanada del Castillo la anunciada fiesta social organizada por la Condesa del Alcázar de Toledo y por doña María Ivars a beneficio de Fontilles. El desfile de modelos, lucidos por bellas muchachas alicantinas, resultó muy brillante y, con todo, la velada constituyó un verdadero acontecimiento de sociedad. En las fotos de Hermanos de García, una mesa con las primeras autoridades y distinguidas damas y una guapa muchacha presentando un atuendo veraniego.



Las noticias de la Villa

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días 25 de mayo y 3 de junio del año en curso

❁ Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en segunda convocatoria el día 25 de mayo de 1961

Por unanimidad, y según el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA.—Informar favorablemente la petición del señor Greset René sobre determinadas instalaciones en la playa de Levante, Rincón de Loix, y remitida por la Comandancia Militar de Marina.

Visto el escrito de don Juan J. García de las Mestas en petición a este Ayuntamiento de ayuda para la financiación de un documental cinematográfico, se acordó comunicar al solicitante que en Presupuesto Municipal Ordinario no existen consignaciones suficientes para ser destinadas a tal fin.

INTERVENCION.—Aprobar la relación de facturas y recibos que han sido previamente informadas por las Comisiones y Delegaciones correspondientes, con indicación de la partida a que se reduce el gasto, por un total de treinta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

INSTANCIAS VARIAS.—Quedar enterada de la instancia suscrita por don Emilio Cabezas Braquehais, en reclamación sobre determinadas obras que se están realizando en las inmediaciones del Camping Motels, en Rincón de Loix. Que se tomen las oportunas medidas.

APERTURAS.—Conceder licencia, en cuanto a la competencia municipal se refiere, a don Guillermo Dunn de Estrada, para que con las condiciones que detalla en su instancia, instale y explote durante la próxima temporada veraniega un aparato autotérmico dedicado al esparcimiento y recreo de los veraneantes y con recorrido en las Avenidas de Alcoy y Madrid, debiendo atenderse en cuanto al régimen del servicio a las normas que le sean dadas por esta Delegación de Tráfico, y sin perjuicio de la competencia de otros Organismos.

PERSONAL.—Dada cuenta por Secretaría de la instancia suscrita por don José García Llorca, en que solicita el ingreso como Oficial Administrativo con carácter eventual en las Oficinas Municipales.

Resultando que en la plantilla recientemente aprobada existe la plaza y se halla vacante,

Resultando que el solicitante reúne todos los requisitos indispensables y se halla en posesión del título de Bachiller Superior, según certificación que acompaña,

Resultando que ha quedado debidamente justificada la necesidad material y urgente de cubrir con carácter eventual.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es procedente la admisión de funcionarios temporeros cuando lo exija el servicio, se acordó nombrar a don José García Llorca, Oficial Técnico-Administrativo adscrito a Secretaría General, con los haberes base y otros emolumentos fijados por acuerdos corporativos y con derecho a percibir, hasta que se consolide su situación en la plantilla, una gratificación fija de mil pesetas en concepto de servicios de mayor responsabilidad más la cantidad de seiscientas pesetas por ayuda familiar. Este nombramiento se otorga en precario y no concede derecho alguno adquirido al interesado estando a reserva de la provisión reglamentaria de la plaza. Todo ello con efectos desde el primero de mayo del corriente año.

RECLAMACION.—Dada cuenta por Secretaría de los escritos de reclamación de 11 y 29 de abril del corriente año, suscritos por don Francisco Climent Pallarés, contra la liquidación de la tasa por reapertura del hotel Avenida de su propiedad,

Resultando que con fecha 7 de abril fue practicada notificación al intere-

sado poniendo en su conocimiento la obligación de satisfacer la cantidad de seis mil pesetas en concepto de derechos de reapertura del establecimiento Hotel Avenida, de conformidad con el artículo 7.º, apartado 3.º, de la Ordenanza de Apertura de Establecimientos legalmente aprobada,

Resultando que en el reglamentario plazo han sido interpuestos escritos en reclamación por el interesado fundamentados en que se hallaba autorizado por el Ministerio de Trabajo para el cierre por temporada de su establecimiento durante el periodo de tres meses,

Considerando que el artículo 31 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria Hotelera de 30 de marzo de 1944 en nada afecta a las relaciones de la Empresa con la Administración Municipal, limitándose a las puramente laborales,

Considerando que el artículo 718 de la Ley de Régimen Local considera nulos los preceptos de las Ordenanzas que estén en manifiesta contradicción con lo dispuesto en la misma Ley, en virtud de lo cual ninguna relación de causalidad o prioridad legal existe entre las Ordenanzas Fiscales y la reglamentación laboral antes mencionada,

Considerando que de acuerdo con el artículo 737 de la Ley de Régimen Local no podrá suspenderse el procedimiento si no es con el depósito del principal más el veinticinco por ciento en la forma que se determina en el mismo.

Visto el informe emitido por el señor Interventor de Fondos,

La Corporación acordó desestimar la reclamación presentada por el señor Climent Pallarés y que prosiga la acción administrativa para la cobranza de la referida tasa.

VIAS Y OBRAS.—Conceder licencia de construcción, con sujeción a los planos y proyectos presentados salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo dar línea y rasante el señor Topógrafo municipal, y previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza, a:

Don Julián García Ibarrondo, para la construcción de las instalaciones de una Sala de Fiestas, situada en la Avenida de Alcoy.

Don José Soler Berenguer, para realizar obras consistentes en la construcción de un edificio de planta baja y tres pisos para viviendas (una por planta), situada en la calle de Los Almendros.

Constructora Meseguer Guillamón, para realizar obras consistentes en la construcción de un automercado en

los Apartamentos Las Terrazas, situado en Avenida de Madrid.

Visto el proyecto presentado por don Julián Magro Villalba, para la urbanización de la finca de su propiedad situada en Partida Planet de este término se acordó que pase a consideración del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas del día anteriormente indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

tas, debiendo montar su industria sobre terrenos de propiedad privada y bajo la prohibición absoluta de instalarse o entorpecer en algún modo el tránsito en la vía pública, previo pago de los correspondientes derechos.

Comunicar al señor Kurt Braun, que se halla en posesión de licencia para instalar un servicio de alquiler de vehículos «ciclomóvil» que el punto de situación de los mismos para la instalación de su industria deberá ser en terrenos o locales particulares, quedando totalmente prohibido su instalación en la vía pública, todo ello de acuerdo con el informe de la Delegación de Tráfico.

PERSONAL.—Vista de instancia suscrita por don Primitivo García Gómez en que solicita el ingreso como Guardia Municipal con carácter eventual en este Ayuntamiento, justificada convenientemente la necesidad de que sea ampliado el número de guardias existentes por exigencia del servicio, toda vez que no cubren el número de plazas existentes en la plantilla ideal aprobada, y en tanto se cubra aquella por el procedimiento reglamentario, la Comisión acordó nombrar al solicitante Guardia Municipal con carácter eventual. Este nombramiento se otorga en precario y no concede derecho alguno adquirido al interesado quedando a reserva de la provisión reglamentaria de la plaza. Empezará a prestar sus servicios a partir del 1 de julio del corriente año.

VIAS Y OBRAS.—Conceder licencia de construcción, con sujeción a los planos y proyectos presentados, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo dar línea y rasante el señor Topógrafo Municipal y previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza a:

Don Mariano Rojo Ortiz, para realizar obras consistentes en la construcción de una vivienda de renta limitada en el barrio de pescadores de La Cala.

La Unión de Benisa. S. A., para realizar obras consistentes en adaptación del local sito en los bajos de la casa núm. 56 de la Avenida de José Antonio, esquina a Avenida de los Almendros.

Denegar la petición de don José Meseguer Guillamón sobre construcción de una zanja absorbente por no realizarse dentro del mismo solar donde está ubicado el edificio a que ha de dar servicio de aquél.

Autorizar a don José Pérez Llinares para proceder a realizar la acometida a la red provisional de alcantarillado de su casa sita en la calle Martínez Oriola, esquina a calle José Antonio, previo depósito de los correspondientes derechos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en primera convocatoria el día 13 de junio de 1961

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.—Queda enterada del Decreto por el que se regula edades y causas de jubilación de Funcionarios y obreros de Administración Local de 8 de Mayo de 1961, así como del escrito de la Dirección General de Ordenación de Trabajo sobre clasificación de Benidorm en zona segunda a efectos de retribución del trabajo por cuenta ajena.

Quedar enterada de Edicto de la Jefatura de Obras Públicas por el que se expone al público para reclamaciones la instalación de una línea desde la Cala de Benidorm al pueblo de Altea. Que se dé traslado a los interesados

Quedar enterada de oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en que comunica haber adjudicado de definitivamente a la Empresa S. I. C. O. P. S.A. las siguientes obras: alumbrado de la Plaza de la Señoría, por pestas 10.573,30; alumbrado de la Ladera de Poniente del Castillo, por 80.576,80 pesetas; Alumbrado del Paseo de Colón, por 15.274,00 pesetas. La aportación municipal para las referidas obras será el veinte por ciento del precio de las mismas y el ochenta por ciento restante de subvención estatal. Que se habiliten cantidades suficientes para hacer frente a ese gasto. Las obras de alumbrado de la Plaza de la Señoría no serán recibidas en su actual estado y deberán ser objeto de la conveniente reforma dirigida por los técnicos municipales

Visto el oficio remitido por el Cabildo Sindical de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa en que traslada acuerdo de aquel Organismo solicitando el tránsito rodado de carros con llanta metálica por el interior de la población, de conformidad con el informe de la Delegación de Tráfico se acordó comunicar a aquella Corporación que los citados carros con llanta metálica deberán abstenerse de circular por el interior de la población, pudiendo hacerlo en las carreteras y caminos vecinales

Visto el escrito de don Diego Devessa, propietario del Garaje Astoria en súplica de que sea modificada la circulación en la Avenida de Martínez Alejos en el sentido de que se permita el tránsito de vehículos en ambas direcciones y en que a su vez ofrece por su parte el cuidado y colocación de vehículos en la calle del Gambo, así como el riego diario de la misma hasta que se lleve a cabo su pavimentación, de conformidad con lo informado por el señor Delegado de Tráfico, la Corporación acordó acceder a su petición. Que se den las órdenes oportunas al señor Concesionario del servicio de señales de tráfico para que efectúe las modificaciones necesarias.

Denegar lo solicitado por don Antonio Creus Portabella sobre instalación de un tripode en la acera frente a su establecimiento denominado Bazar Benidorm, por obstaculizar el tránsito. Comunicar al citado señor que, según acuerdo de esta Corporación en Pleno de 22 de Diciembre de 1.960 está teminantemente prohibido el uso del nombre «Benidorm» como denominación de establecimiento o rótulo comercial. En el plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a su sustitución.

Dejar sobre la mesa escrito de la Comisión Provincial de la Comunidad de vecinos de las Colonias Madrid-Aitana a reserva de que esté redactado el oportuno proyecto.

Autorizar a don Teodoro Soliveres Gisbert y otros en su nombre y en representación de todos los vecinos de las casas subvencionadas del grupo frente a la estación del ferrocarril para que procedan a la conexión con la red de abastecimiento de agua potable. Los gastos de instalaciones y contadores correrán de su cargo, los trabajos se realizarán bajo la dirección de los técnicos municipales, y deberán depositar previamente en arcas municipales la cantidad de mil pesetas por contador y vivienda, sin cuyo requisito no se procederá al enganche.

Autorizar al señor Frank Ormsby para dedicarse al alquiler de bicicle-

Relación de denuncias impuestas en el mes de junio de 1961, por la Policía Municipal

X B P 350	Artículo 118 C. C.	50	5837 J M 75	»	»	25
Modesto Martínez	Ordenanzas Municipales	50	Jaime Cortés	Artículo 118 C. C.		25
Modesto Martínez	»	50	A-18.039	Ordenanzas Municipales		10
Modesto Martínez	»	50	María Morales	»	»	10
Modesto Martínez	»	50	Vicente Orozco	»	»	10
Modesto Martínez	»	50	Dolores Rosera	»	»	10
Modesto Martínez	»	50	María Ortuño	»	»	10
Modesto Martínez	»	50	Miguel Campayo	»	»	10
Modesto Martínez	»	50	Federico A. Monzó, Exp. 286	Artículo 118 C. C.		50
Modesto Martínez	»	50	789 B Y U	Artículo 114 C. C.		50
Modesto Martínez	»	50	Francisco Farach Terol	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Pascual	»	50	M-103.993	»	»	50
Miguel Pascual	»	50	CA-9695	»	»	50
Miguel Pascual	»	50	Antonio Saval	Ordenanzas Municipales		50
Miguel Pascual	»	50	Pedro Baidal Fuster	»	»	50
Miguel Pascual	»	50	A-21.893, Exp. 352 B	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Pascual	»	50	M. ^a Hevia de Pravia Exp. 383	»	»	50
Miguel Pascual	»	50	Pedro Navarro, Exp. 347 B	»	»	50
Miguel Pascual	»	50	Javier Morata, Exp. 347	Artículo 103 C. C.		50
Miguel Pascual	»	50	José M. Nájara, Exp. 209	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Pascual	»	50	Alfredo Muntaner, Exp. 355	»	»	50
Domingo Guardiola	»	50	Rafael Corbí Blasco, Ex. 318	Artículo 114 C. C.		50
Domingo Guardiola	»	50	Juan Valverde, Exp. 207	Artículo 118 C. C.		50
Domingo Guardiola	»	50	A-38.395	»	»	50
Domingo Guardiola	»	50	M-115.722	Artículo 114 C. C.		50
Domingo Guardiola	»	50	B-229.812	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	José Miguel Roig	Ordenanzas Municipales		50
Miguel Ponce	»	50	José Sánchez Rueda	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	Manuel Herrera Molina	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	A11.295	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	A-8.605	Artículo 130 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	M-188.612	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	G E 61.386	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	B I R N S 42	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	Emilio Rodríguez	Ordenanzas Municipales		50
Miguel Ponce	»	50	José Antonio Sanz, Exp. 359	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	Enrique Hueso, Exp. 349	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	Jaime Soria Vaquer, Ex. 373	Artículo 303 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	Juan Carlos Min, Exp. 294	Artículo 118 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	José Torencio, Exp. 364	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	Fco. Huesca Román, Exp. 350	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	Modesto Sánchez, Exp. 381	»	»	50
Miguel Ponce	»	50	Josefa Iborra	Ordenanzas Municipales		50
Miguel Ponce	»	50	J. Yáñez González, Exp. 391	Artículo 54 C. C.		50
Miguel Ponce	»	50	Pedro García García	Ordenanzas Municipales		50
Miguel Ponce	»	50	Dionisio García	»	»	50
V-48.891 Expte. 282	Artículo 48 C. C.	250	Pedro Yáñez Calvo	»	»	50
6930 TT B 75	Artículo 130 C. C.	50	R. Ruiz de León, Exp. 402	Artículo 17 C. C.		50
A-21.505	Artículo 48 C. C.	50	V-72.847, Exp. 130	Artículo 130 C. C.		25
Alfonso Hernández	Artículo 118 C. C.	50	Miguel Culiáñez	Ordenanzas Municipales		25
Pascuala Such	Ordenanzas Municipales	50	Jorge Oliver	»	»	25
Virtudes Martínez	»	50	Juan Devesa Orozco	»	»	25
U L T 176 D	Artículo 118 C. C.	25	Miguel Lloréns Cano	»	»	50
Pedro López Rufet	Artículo 114 C. C.	50	Salvador Beltrán	»	»	10
A-19.942	Artículo 118 C. C.	25	Millor Jiménez	Artículo 114 C. C.		25
MU-19.896	»	25	Francisco Ferrero Gómez	»	»	25
CE-15.846	Artículo 114 C. C.	25	Pedro Miralles	»	»	50

Circulación de ciclomotores

DECRETO de la Presidencia del Gobierno 734/1961 de 8 de mayo (B. O. 12 5 61) sobre régimen y circulación de ciclomotores.

El Decreto de 22 de julio de 1958, por cuya virtud se reformaron algunos artículos del Código de la Circulación para adaptar su texto al Convenio internacional sobre circulación por carretera, introdujo en el inciso p) del artículo cuarto del citado Código la definición de ciclomotor, con exigencia de que su estructura sea la de una bicicleta y se halle provisto de motor auxiliar cuya cilindrada no exceda de setenta y cinco centímetros cúbicos.

Al variarse la consideración legal que a tales vehículos se había dado por el Decreto de 19 de diciembre de 1957, a cuyos efectos habiase prescindido de características y estructura, fijándose tan sólo el indicado límite de potencia del motor auxiliar o permanente, un elevado número de aquéllos han adquirido el carácter de automóviles de primera categoría C) establecida en el artículo 89 del Código de la Circulación, reformado por Decreto de 21 de octubre de 1955 y 27 de enero de 1956 y, por tanto, necesitan para circular el permiso de circulación prevenido en el artículo 209 del citado Código y sus conductores permiso para conducir de cualquiera de las clases señaladas en los artículos 261 y 305 del mismo texto legal.

Mas ante el extendido uso de vehículos de dicha clase al amparo de las disposiciones promulgadas con carácter provisional, y a fin de evitar la menor perturbación posible a sus usuarios, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en reunión del día 24 de marzo de 1961, dispongo:

Artículo primero.—Se concede el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», para que los vehículos de 2 ó 3 ruedas, provistos de motor cuya cilindrada sea superior a 50 centímetros, sin exceder de 75, sean matriculados y dotados del correspondiente permiso de circulación.

Artículo segundo.—Quedarán exentos de dicha matriculación y permiso los ciclomotores cuya consideración tendrán las bicicletas o ciclos provistos de motor auxiliar de cilindrada que no exceda del límite de 50 centímetros cúbicos antes señalado, características que se acreditarán con una certificación expedida por la Delegación de Industria correspondiente, que habrá de acompañarse siempre con el vehículo.

Artículo tercero.—Los propietarios de los vehículos a que se refiere el artículo primero presentarán la documentación exigida en las disposiciones vigentes en la Delegación de Industria de la provincia de su residencia, la que entregará un recibo formalizado y numerado que suplirá al permiso de circulación mientras éste sea entregado previa devolución de aquél.

Artículo cuarto.—Los conductores de los referidos vehículos que se hallen en posesión únicamente de la «licencia de conducción» creada por Decreto de 19 de diciembre de 1957 deberán solicitar en el indicado plazo de seis meses, permiso para conducir apropiado, presentando al efecto en la Jefatura de Tráfico de su residencia la do-

cumentación necesaria y la licencia de conducción, que les será refrendada, con cuyo requisito será válida para conducir el vehículo en tanto no reciban el permiso de conducir reglamentario, una vez superadas las correspondientes pruebas de aptitud.

En los permisos que se expidan para conducir exclusivamente motocicletas de cilindrada no superior a 75 centímetros cúbicos, se hará constar de forma ostensible dicha restricción y podrán obtenerlo los mayores de 16 años que posean la capacidad física y aptitud técnica necesarias.

Artículo quinto.—El reconocimiento de los vehículos afectados por las precedentes normas deberá ser efectuado por el personal técnico de las Delegaciones de Industria en el más breve plazo, a partir de la solicitud del mismo.

Por los Ministerios de Industria y de la Gobernación se dictarán las disposiciones encaminadas a procurar que sin disminuir sus garantías faciliten en lo posible la realización de las pruebas teóricas y prácticas que demuestren la aptitud de los conductores para obtener el permiso de conducir a que se refiere el artículo anterior.

Artículo sexto.—Transcurridos ocho meses desde la publicación de este Decreto, ningún vehículo que, conforme al artículo primero, necesite matriculación podrá circular sin el correspondiente permiso y placas de matrícula ni sus conductores sin el de conducción especificado en el artículo cuarto, u otro de cualquiera de las clases establecidas en el Código, conforme al cual serán exigidas las responsabilidades pertinentes.

Las infracciones a lo prevenido en el artículo segundo se sancionarán con multa de 250 si no se poseyera el certificado, y de 25 pesetas si poseyéndolo no se llevase, sin perjuicio de ordenarse, en el primer caso, el reconocimiento del vehículo.

Artículo séptimo.—El reconocimiento y matriculación de los vehículos en circulación afectados por lo dispuesto en el artículo primero se practicará sin percibo alguno de derechos o tasas por los Organismos competentes.

El hecho de hallarse en circulación al publicarse el presente Decreto, requisito necesario para alcanzar tal beneficio se acreditará con la certificación prevista en el Orden de 21 de octubre de 1950, sobre potencia o cilindrada del motor auxiliar o permanente del vehículo, expedida con fecha anterior a la de publicación de este Decreto por una Delegación de Industria, y cuyo documento quedará unido al expediente.

Disposición final.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictará la oportuna disposición en la que se fijen los requisitos necesarios para obtener la licencia de conducción de ciclomotores y causas de su anulación, disciplinada a que habrán de someterse sus usuarios, así como al régimen de adaptación a las nuevas normas de los titulares del permiso especial creado por el artículo 305 del Código de la Circulación.

Disposición derogatoria.—Queda derogado el artículo 305 del Código de la Circulación y cuantos preceptos del mismo y disposiciones complementarias se opongan al presente Decreto que empezará a regir el día de su publicación, con efectividad plena de sus preceptos a los ocho meses de ella.

El hospedaje y sus problemas

APENDICE (Continuación)

Los campamentos podrán ser públicos y privados y aquéllos se clasificarán en primera, segunda y tercera clase. Serán de primera categoría: los que dispongan de cerramiento de mampostería de dos o más metros de altura en todo su perímetro, si son urbanos o de tela metálica y seto si son rurales; accesibles a toda clase de vehículos, pudiendo éstos circular por el interior; retretes, lavabos, duchas, fregaderos y lavaderos con agua corriente; arbolado, seto y demás elementos verdes; agua potable en el propio terreno; iluminación eléctrica en toda su extensión; bazar donde se puedan adquirir los artículos más necesarios. De segunda clase: cerramiento de cualquier género, accesible hasta la entrada por automóviles; retretes, duchas y fregaderos con agua corriente; agua potable en el mismo terreno; iluminación en los servicios higiénicos. De tercera clase: ligero cerramiento de alambre o seto no accesible a automóviles; letrinas con fosa séptica; agua potable en el terreno o proximidades.

En sitio visible tendrán una cartelera con la copia del Reglamento de régimen interior, lista de los precios, en su caso, horarios, informaciones de interés y otros avisos que se estimen procedentes; estará redactado en español, francés e inglés. El guarda tendrá a disposición de los campistas, copia de todas las disposiciones legales sobre esta actividad, así como el Libro Oficial de Reclamaciones.

Será campamento público el que pueda ser utilizado mediante retribución en ellos; no se admitirán campistas menores de dieciséis años si no van acompañados de personas mayores que respondan de sus actos. La admisión de campistas no podrá condicionarse a personas de determinada edad, sexo, condición social o nacionalidad. Los encargados del campo deberán expulsar a todo aquel que falte a la moralidad, decencia, corrección y educación social. Los campistas tienen obligación de depositar en manos del guarda su autorización para acampar, la que será devuelta al abandonar el campamento; igualmente comunicarán la existencia de enfermos febriles o contagiosos.

Las funciones del guarda son vigilar el campamento, hacer cumplir las disposiciones generales y el Reglamento de régimen interior; llevar el registro de entradas y salidas; pedir y guardar las autorizaciones para acampar, pudiendo comprobar la identidad de los campistas; dar cuenta a la autoridad sanitaria de los casos de enfermedad, y comunicar a la autoridad gubernativa cualquier anomalía de orden policial, comisión de delitos, sospecha sobre la identidad de los acampados.

Sin perjuicio de la COMPETENCIA de las autoridades locales y provinciales, corresponde a la Dirección General de Turismo por medio de las Delegaciones Provinciales, la inspección e investigación de los servicios de los campamentos, a fin de mantenerlos al nivel de su clase y corregir los abusos (facultad sancionadora). Los campamentos estarán abiertos durante la época autorizada. Las tarifas de precios no podrán alterarse durante la temporada; las variaciones para años sucesivos requerirán autorización del Ayuntamiento respectivo. La capacidad será de 50 metros cuadrados por tienda; si se practica el «camping» con automóviles será de setenta metros cuadrados. Los campamentos públicos estarán señalados a distancia por carteles (90 por 60 centímetros) en la carretera, en blanco y negro, figurando una tienda de campaña, nombre del terreno, distancia y categoría.

En la solicitud de apertura del campamento se indicará nombre del propietario o explotador, denominación del campamento, época de funcionamiento, clase del mismo, capacidad máxima, tarifas aplicables y medios de alojamiento o de transporte. Se acompañarán los siguientes documentos: plano del proyecto técnico de edificaciones e instalaciones, plano del emplazamiento con las vías de comunicación; distancia a construcciones habitadas, orientación, accidentes topográficos, etc.; informe del Inspector municipal de Sanidad; informe del Alcalde de barrio, pedáneo o Teniente de Alcalde, y Reglamento de régimen interior. Todo esto se presentará en el Ayuntamiento, solicitando el Alcalde informe de la Junta Local o Provincial de Turismo y, a su vista, resolverá.

Son CAMPAMENTOS PRIVADOS los que sólo pueden ser utilizados por miembros de la entidad propietaria u organizadora. Los instalados por Educación y Descanso, Frente de Juventudes, Sección Femenina de FET y de las JONS o entidades análogas de carácter público, se organizarán según sus propias normas. Cuando el constructor u organizador sea un club de camping, sociedad deportiva, colegio o asociación similar, se deberá solicitar autorización como en el caso de los campamentos públicos. Los campamentos especiales podrán ser indicados por letreros en los que figure la palabra «privado». Estas entidades podrán organizar campamentos eventuales cuya duración no exceda de tres días.

RESPONSABILIDADES Y SANCCIONES.—El campista será responsable de las faltas contra la moral y los daños que ocasione en propiedades ajenas o en los servicios higiénicos. Se sancionará la instalación de campamentos en contravención de lo dispuesto, así como cualquier otra infracción de este Decreto. Serán competentes en el aspecto correctivo los Gobernadores Civiles y Alcaldes, sin perjuicio de la facultad atribuida al Ministerio de Información y Turismo.

ORDEN DE 2 DE OCTUBRE DE 1957.—Posteriormente se publicó por el Ministerio de Obras Públicas la citada Orden, en la que se dan normas para la instalación de campamentos de Turismo en las proximidades de la carretera y caminos vecinales, con instrucciones para la colocación de carteles anunciadores del campo y cruces de sus entradas con la carretera.

SOLICITUD DE LA AUTORIZACION PARA ACAMPAR.—Se refiere ello a la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de abril de 1957, en la que se dispone que la Dirección General de Turismo confeccionará las tarjetas que se remitirán a las Delegaciones Provinciales, que será donde deberán dirigirse los interesados en solicitud de la autorización. Las repetidas autorizaciones sólo tendrán validez durante el año que figure en la tarjeta y habrán de poseerla todos los españoles y extranjeros que deseen acampar; recuérdese lo dicho más arriba sobre las licencias de los extranjeros, expedidas por la Federación Internacional de Camping y la Alianza Internacional de Turismo.

En las tarjetas y bajo el título «Normas de Conducta del Campista» se indican los deberes y observaciones que debe tener el mismo en cuenta.

Apuntes históricos de Benidorm

CAPITULO XVII

LA VIRGEN

Cumplamos lo ofrecido de ocuparnos de la Virgen en título aparte.

Causa pena ver a este siglo grande, poderoso, que, en medio de sus sublimes concepciones y de sus maravillosos descubrimientos, no se atreve a proclamar las creencias de su espíritu por miedo a los indiferentes o extraviados que le ridiculizan con el mayor cinismo.

Causa lástima ver a ese ser privilegiado, que dobla la rodilla ante su diosa más querida, la libertad, y amparado en su omnipotencia diga cuanto quiera, cuanto su inteligencia engendre, y, sin embargo, le falta el valor para manifestar sus sentimientos más queridos, cuando abriga el conocimiento de que sin fe, sin creencias, sin religión, no se puede existir en la ciencia, y hasta la misma libertad que pregona.

Ningún pueblo del mundo, ninguna secta, tiene vergüenza de practicar sus ritos y ceremonias; sólo los católicos de la moderna sociedad se ruborizan en las demostraciones exteriores de la fe que profesan y procuran esconderse en el secreto de la familia, en el rincón de la casa al objeto de no adquirir el dictado de necios o fanáticos como les apellida el vulgo, sin que por esto dejen de recurrir en todas las tribulaciones, a esa fuente cristalina e inagotable de dulzuras y esperanzas.

¿Por qué esa timidez que pudiéramos calificar de criminal?

Por huir del ridículo, y si nos fijamos en esos mismos indiferentes, descreídos, que sustituyen el nombre de Dios, por el de la naturaleza en las tranquilas manifestaciones de la creación, en el verde de los valles, en los purpúricos celajes, veremos que le buscan con avaricia, con desmedido afán, en las tormentas borrascosas de la materia fría si el peligro se cierne sobre su cabeza, pues entonces la cercana muerte infunde pavor, y sólo se piensa en los objetos queridos, en Dios Grande, Eterno, que puede librarles de la situación angustiosa, en María Madre amorosa, que puede enviarles un rayo de esperanza en medio de las tinieblas de la aflicción.

Dígase lo que se quiera el incrédulo filósofo, el ignorante despreocupado y el sabio razonador, aun en sus extravíos, se sienten conmovidos y humillados ante esas escenas tormentosas y arrebatadoras que nos afligen, y no tienen más remedio que rendirse al peso de su conciencia.

Sí, pues, la ciencia y el indiferentismo, tienen a la postre que acudir a sus olvidados principios, buscando esa diáfana antorcha ante la lobreguez de la tumba, ¿por

Por Don Pedro María Orts

qué los más sensatos, los convencidos de esa verdad tan demostrada, no han de decir con toda la valentía de su alma las idas que aprendieron en la niñez, que les han servido para alentarles en los infortunios y luchar ante el mañana?

Todos los pueblos, grandes y pequeños, demuestran su predilección a una imagen a la cual rinden el debido tributo de respeto; pero fijaos bien en lo que vamos a decir, en su mayoría prestan culto a Miriam, que en siríaco significa dama, señora, soberana; en hebreo, estrella de la mar, y si la generalidad de los creyentes tienen tanta estima a esa señora, ¿cómo siendo estrella de los mares no la ha de tener esta villa, que primero fue marítima, y que por más que la agricultura le robe algunos brazos, siempre será su primera ocupación principal?

Todas las invocaciones de la Virgen tienen su historia, reconocen un origen, algunas veces fabuloso, falso hijo del fanatismo o la exageración; otras, de hechos evidentes y comprobados por testimonios irrecusables.

Este pueblo católico antes que todo, también tiene su adorada patrona en su historia particular, historia verdadera que la memoria transmite de generación en generación, y se halla grabada con letras de oro en el pecho de todos sus hijos.

Oíd un momento.

En el primer tercio del siglo pasado, un buque de alto porte, de donde nace el sol, del Oriente, hizo rumbo a este lugar, salvó las peñas del Arabi, la punta del caballo, y sin temporal ni causa que lo justificase fue a varar en la playa de Levante, próximo al casco de la población. Los vecinos, ante suceso tan extraordinario, se reunieron en tumulto en el sitio de la ocurrencia, notando, con gran extrañeza, que a bordo no existía tripulación ni huella alguna de su permanencia, y creyendo, en su inocencia, que aquel hecho obedecía a mortífera epidemia que durante la navegación diezmaria su gente, resolvieron, previa consulta de la Junta de Sanidad provincial, quemar la nave con todos los aparejos, jarcias, velas, palos y tímón, sin aprovecharse del menor efecto, no fuese cosa que la codicia les hiciera víctimas del contagio.

¡Cuán lejos estaban aquellos crédulos habitantes de comprender lo que había de suceder más tarde!

¡Cuán apartados se hallaban de conocer el misterio que en aquellos instantes se elaboraba en las regiones del infinito!

(Continuará)

Objetos perdidos

Existencias que se encuentran en el departamento superior del Ayuntamiento:

Primera estantería superior izquierda

- 1 traje baño señora. azul blanco.
- 1 pelota agua colores, azul, amarillo, rojo y verde.
- 1 pelota encarnada.
- 1 tambor niño lata.
- 1 tubo de pesca submarina encarnado.
- 1 pelota agua tamaño grande, en colores verde, amarillo y encarnado.
- 1 gorro baño señora, de goma.
- 1 niki blanco niño.
- 1 bañador niño azul blanco listas.
- 1 taparrabos color azul lana.
- 1 bañador niña amarillo lana.
- 1 bragas niña color rosa.
- 1 bañador lana niña color verde.
- 1 gorro baño sora de goma encarnada.
- 1 gorro plástico color verde mar.
- 1 salvavidas encarnado blanco (deteriorado).
- 1 cámara negra de coche. marca DUNLOP.
- 1 tubo de pesca submarina plástico blanco.

Segunda estantería

- 1 gafas sol señora.
- 3 gafas miopía señora.
- 4 gafas sol caballero.
- 1 barra carmin.
- 2 servilletas.
- 1 pañuelo señora.
- 1 velo.
- 1 bolso plástico señora, marrón.
- 1 albornoz baño, listas rojo, amarillo, blanco y verde.
- 1 albornoz blanco género toalla.
- 1 traje baño listas blancas amarillo niña.
- 1 traje baño varios colores señora.
- 1 pelota goma.
- 1 par sandalias niña blancas de material.
- 1 bolsa lona listas color blanco naranja.
- 1 pañuelo cuello señora.
- 1 colchón aire azul.
- 1 toalla baño.
- 1 uniforme servicio de limpieza.
- 1 aleta baño verde.

LA REM EN ÓRBITA



III FESTIVAL
22, 23 y 24 DE JULIO

BENIDORM: CABO CAÑAVERAL de la canción española.

Tercera estantería

- 1 toalla color azul.
- 1 aleta color azul.
- 1 aleta color rojo.
- 1 aleta color amarillo.
- 1 gorro baño.
- 1 gorro baño.
- varios pares de sandalias de goma.
- 1 pañuelo cuello señora, color encarnado, de crespón.

- 1 pantalón caballero, corto.
- 1 bañador caballero.
- 1 pantalón caballero.
- 1 toalla.
- 1 camisa color claro, niño.
- 1 bañador azul niño.
- 1 falda señora y pantalón haciendo juego.
- 1 pantalón negro.
- varias toallas.

REM^o Estas canciones dieron la vuelta al mundo

UN TELEGRAMA (FOX-SWING) *Hermanos García Segura*



Um telegramma
TO TИEΓPAΦИHA
Un télégramme
A telegram
Ein Telegramm
Un telegramma
Et telegram
Det telegram

PORTUGUÉS

GRIEGO

FRANCÉS

INGLÉS

ALEMÁN

ITALIANO

SUECO

NORUEGO

CHINO

BENIDORM
 22-23-24 julio 1961

Communicant
Enganché
Mitteilend
Comunicando
Uppytagen
Opntatt

電報

相
通

Letra de Luis Palomar (SLOW-ROCK)
Música de Seavria



III Festival Español de la Canción

III FESTIVAL ESPAÑOL DE LA CANCIÓN



un éxito internacional de la Red de Emisoras del Movimiento

El abonado de los agrios

Considerando de extraordinario interés para los agricultores naranjeros las opiniones del eminente investigador e ingeniero afecto a la Estación Naranjera de Levante, en Burjasot, don Eusebio González-Sicilia, expuestas en su magnífico tratado «El cultivo de los agrios», entresaco las que se refieren al abonado, que son las que por el momento esta Hermandad supone de gran utilidad.

«Los árboles vigorosos y productivos necesitan recibir para conservar estas características, anualmente, unos 600 gramos de nitrógeno (equivalentes a unos tres kilos de sulfato amónico)... El nitrógeno es almacenado en todos los tejidos del vegetal, pero principalmente en las hojas... Estas muestran una variación estacional, estudiada por Herrero en la Estación Naranjera de Levante; el máximo tiene lugar durante el invierno, decrece durante la primavera como consecuencia del intenso consumo que

supone la floración y brotación primaveral, alcanzando el mínimo a principios de verano... La cuantía de las reservas constituidas durante el verano y el otoño es de enorme importancia, ya que de ella dependerá la floración y cosecha del año siguiente; basta considerar que durante un período primaveral muy corto los agrios brotan y florecen, consumiendo con ello cantidades enormes de nitrógeno, precisamente en una época en que la absorción de este elemento es muy reducida y, por tanto, ha de atender a ambos procesos exclusivamente con las reservas de que disponga». De ahí que el autor afirme que «el nitrógeno es el elemento fundamental en la determinación del desarrollo y producción de cosechas en los agrios». La experiencia ha demostrado la importancia del nitrógeno sobre todo en la producción, cuya cuantía guarda estrecha relación con la cantidad de nitrógeno de que disponen los árboles. Esto unido a que la mayoría de los suelos de la zona naranjera son pobres en nitrógeno, se deduce, «la necesidad imperiosa del abonado nitrogenado de nuestros huertos».

La cuantía del abonado, el autor compara California, donde los abonados oscilan entre 90 y 125 kilogramos de sulfato amónico por hanegada, y España, donde se han llegado a dosis de 10 kilogramos por árbol, obteniéndose con ellas cosechas de 400 arrobas por hanegada. (Claro está, que esto es en huertos donde los árboles son de gran tamaño).

En invierno no debe abonarse nunca, ya que la nitrificación es lenta y existe el peligro de que venga un período de buenas temperaturas que excite la actividad fisiológica y se aumenten los riesgos de heladas. Tampoco debe abonarse cuando el fruto esté próximo a la maduración porque se retrasaría ésta y perdería calidad la naranja. De todo esto se desprende que se aconsejen dos épocas del abonado nitrogenado: una, dos o tres semanas antes de la floración y otra, en verano, por mitades de la dosis total. Hay quien aconseja dividir la dosis estival en dos partes iguales, dando la primera en junio para ayudar y sostener la brotación de verano, y la segunda en agosto para atender a la brotación posterior de otoño y aumentar el volumen de los frutos.

Si de estas notas agrícolas los labradores obtienen provecho, esta Hermandad se dará por muy satisfecha.

Comentando un comentario

(Viene de la última página)

algunos soñada, sino de un paulatino y numeroso asentamiento de quienes como turistas llegaron.

Este es, pues, el proceso previsible para esa mediterránea Costa del Sol, y no por mediterránea, sino por ibérica. Pues tal «invasión mercantil» no se ha dado ni en la Costa Azul ni en Italia. ¿Quizás porque pudieron prepararse más pausadamente para recibir un turismo creciente y se esforzaron en suavizar la barrera del idioma aprendiendo todos a chapurrear los más necesarios? En parte creemos que sí. Pero en mucha mayor medida por su muy distinta idiosincrasia y actitud frente al visitante. Y también, por qué no decirlo, por tener todas esas zonas mediterráneas un sentido mercantil más despierto que el nuestro.

Ahora bien; todo se puede corregir y enmendar cuando se advierte. Y esto último bien lo viene haciendo este *Boletín*, que se ideó precisamente para que quedase fe y constancia de la evolución y desarrollo de Benidorm.

Cuanto en nuestra Villa acaece aquí queda, luz y taquígrafos, recogido. Tanto lo que son logros de nuestros desvelos y esfuerzos, como cuanto fuera de nuestra acción acontece y sólo nos cabe registrar y señalarlo.

III Festival Español de la Canción

Un acontecimiento artístico organizado por la Red de Emisoras del Movimiento

Comentando un comentario

EN el número del pasado 15 de abril de la conocida revista de información S. P., en la amena sección que titulan «Discretamente...» apareció el recuadro que adjunto reproducimos, foto incluida.

Al redactor de esa sección no creemos le preocupe en demasía qué es lo que puedan enseñarles sobre las castañuelas o los toros, pues esos comentarios resultarán mucho más *tipyca*l y mucho más acomodados a las ideas que sobre todo lo nuestro traen ya formadas nuestros visitantes.

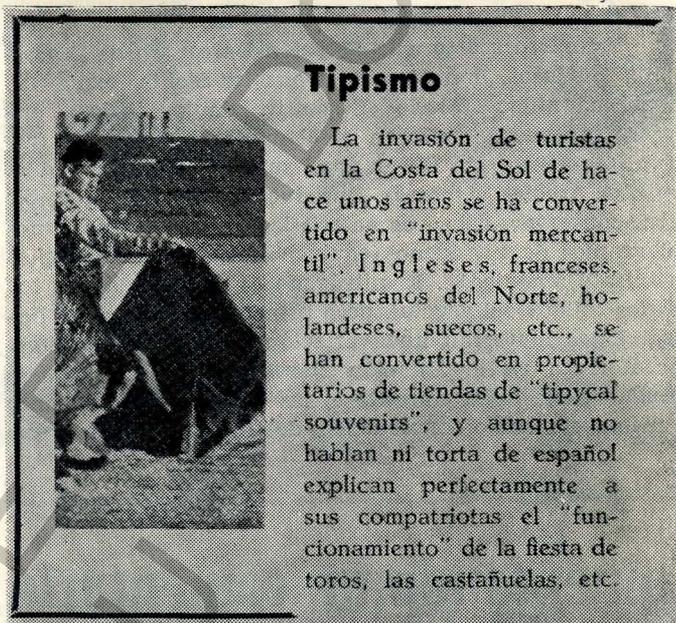
Lo que indudablemente sí ha querido hacer notar *discretamente*, es ese proceso de transformación en «invasión mercantil» de lo que en su inicio era tan sólo invasión de turistas.

Como el proceso nos es conocido, podemos decirle, pues por experiencia lo sabemos, que si el mercantilismo de que habla gira todavía sobre los *souvenirs* es que aún está en su primer estadio, y su preocupación será más seria ante las subsiguientes fases de la transformación.

Postales, muchas postales, filigranas toledanas, horripilantes tallas en madera y toscas cerámicas de colorines, labores a mano de todas las materias: lana, seda, hilo, rafia, esparto, mimbre, hierro y cobre, amén de las inevitables *castagnettes* y de todo ese caos de recuerdos flamencos y taurinos que los comerciantes vernáculos no conciben puedan venderse, encuentran salida, y buena salida, cuando al turista le son explicados, encomiados y encarecidos en su propia lengua como muestras auténticas del tipismo que casi todos vienen queriendo encontrar.

Pero pronto a estos comercios del todo *hand-made* que dan salida hasta lo que creíamos invendible, y que por ello miramos con simpatía, siguen pronto otros en los que la barrera del idioma, o la de los gustos, ya no explica tanto el que vayan siendo abiertos preferentemente por exturistas que encuentran con ello un fácil modo de continuar sobre el país: son las *boutiques*, con cierto sabor de *tipyca*l, o meramente de *exotic*. O más sencillamente el ejercicio de su oficio de origen: fotografía, peluquerías de señora, etc. etc. Son todavía una aportación de trabajo y servicios, que lleva casi siempre a una rápida integración de esos exturistas en nuestro medio y ambiente y, en general, a convertirles en los más acérrimos propagandistas de lo bueno de nuestro vivir.

Claro que quizás sea éste su entusiasmo el que facilite la posterior e inmediata aparición de la fase, que, con S. P., llamaremos «invasión mercan-



Tipismo

La invasión de turistas en la Costa del Sol de hace unos años se ha convertido en "invasión mercantil". Ingleses, franceses, americanos del Norte, holandeses, suecos, etc., se han convertido en propietarios de tiendas de "tipyca souvenirs", y aunque no hablan ni torta de español explican perfectamente a sus compatriotas el "funcionamiento" de la fiesta de toros, las castañuelas, etc.

til», y que es la explotación del turismo por los exturistas.

En qué medida y en qué aspectos tiene preferentemente lugar esta etapa, es bien fácil de conocer para los lectores de este *Boletín*. Basta repasar sus números para ver que desde enero de 1959 se han instalado tres *boites*, en las que priva el flamenco, cómo no, más tres bares, o, con la terminología actual, tres *clubs* con sus inevitables *show* de pandereta. Quizás porque entre nosotros no abundan empresarios para esta clase de asuntos.

Pero es que ese proceso se registra en todas las actividades de la hostelería: con cuatro hoteles, ocho grupos de apartamentos, un grupo de moteles y un *camping*, en ese solo período, queda marcada la orientación de esta fase que, podemos aclarar, no puede considerarse como una anticipación del futuro Mercado Común, sino como una muestra más de nuestra irremisible y extremada generosidad en la hospitalidad y acogida al extranjero. Díganlo si no algunos de los constructores que han levantado muchos de esos establecimientos. O basta fijarse en los *Boletines* en esas otras peticiones de licencias de más reducido alcance: las varias solicitudes para aposentar hasta tres huéspedes, y las de venta de refrescos, kiosko de bebidas, alquiler de hamacas de playa y hasta la de un situado de taxi, para comprobar que no se trata de esa pródiga aportación de capitales por

(Termina en la página anterior)